



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1057

CHILLÁN VIEJO,
VISTOS: 09 FEB 2023

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes a funcionario que indica.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios (as), el cual fue realizado por la Subdirectora del Dirección y Desarrollo de Personas del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6.078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO:

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios (as) dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	C A T.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Sandra Andrades Montecinos	[REDACTED]	TENS CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	C	02/05/2023	3199.98	1399.98	4599.96	9
2	Irene Améstica Riquelme	[REDACTED]	TANS CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	C	12/05/2023	3733.31	1508.92	5242.23	9
3	César Grez Lépez	[REDACTED]	Subdirector Administrativo o DESAMU	44 hrs. semanales	E	05/05/2023	5866.63	1229.30	7095.93	6
4	Marcelo Ibañez Retamal	[REDACTED]	Administrativo o CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	E	17/05/2023	6399.96	1388.4	7788.36	5
5	Katherine Mena Rubilar	[REDACTED]	Nutricionista CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	B	12/05/2023	4266.64	2415.6	6682.24	7
6	Paula Ortiz Sepúlveda	[REDACTED]	Kinesióloga – Enc. Calidad CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	B	03/05/2023	3199.98	1948.2	5148.18	9
7	Jessica Rosales Cortes	[REDACTED]	TENS CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	C	02/05/2023	3199.98	1399.97	4599.95	9



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

8	Ximena Sepúlveda Alcarruz	[REDACTED]	Nutricionista CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	B	02/05/2023	3199.98	1800	4999.98	9
9	Clara Silva Becerra	[REDACTED]	Matrona CESFAM FPB	44 hrs. semanales	B	11/05/2023	5333.3	1986.3	7319.6	6
10	Marjori Venegas Zapata	[REDACTED]	TENS CESFAM FPB	44 hrs. semanales	E	03/05/2023	3199.98	1104.53	4304.51	10

2. **UBIQUESELE** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/RBF/CG/Lcsn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Remuneraciones mayo 2023, RRHH DESAMU.



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ